





en colaboración con las Comunidades Autónomas

BINVAC

ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

La base ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS. BINVAC del portal SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS, en la que esta ficha está inscrita, está orientada a ofrecer información de situaciones de trabajo peligrosas con fines preventivos. En ella se describen situaciones de trabajo reales en las que se han producido o se pueden producir daños a la salud de los trabajadores, identificando los elementos más relevantes para su prevención, así como las medidas preventivas adecuadas.

La aplicación de estos contenidos a situaciones concretas de riesgo laboral debe ser evaluada previamente y llevada a cabo siempre por profesionales competentes en Prevención de Riesgos Laborales.

Uno de los objetivos de esta base es ayudar al cumplimiento de la legislación en Prevención de Riesgos Laborales, pero no debe presuponerse una automática conformidad de los contenidos con la legislación vigente.

En esta base se incluyen fichas de accidentes elaboradas y revisadas por un grupo de expertos de los organismos públicos dedicados a la seguridad y salud en el trabajo cuyos logotipos se muestran al final de esta página, que en el listado web figuran como "Grupo BINVAC", así como otras elaboradas exclusivamente por alguno de estos organismos, y en ese caso en el listado web figura su nombre como autor de la ficha.

La información contenida en estas páginas proviene de diversas fuentes. El grupo de expertos en Prevención de Riesgos Laborales las ha seleccionado y ha considerado de utilidad su divulgación. Ni el INSHT ni los autores de los contenidos pueden asumir ninguna responsabilidad derivada de la utilización que terceras personas puedan dar a la información aquí presentada.

participan:





















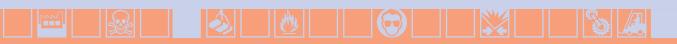






SITUACIONES DE TRABAJO PELIGROSAS

EN COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS



ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

018. Una grúa autocargante bascula al intentar levantar un palé de sacos de cemento y atrapa al trabajador que la manejaba

DATOS DEL ACCIDENTE

dato	código								texto
Actividad económica (CNAE)	4 5		;		4		Acabado de edificios y obras		
Actividad física específica	6				7				Descargar materiales paletizados
Desviación	3				3				Vuelco de la maquina
Forma (contacto, modalidad de la lesión)		6			3				Quedar atrapado, quedar aplastado entre algo en movimiento y otro objeto
Agente material de la actividad física	1	1	0	3	0	0	0	0	Grúas fijas, móviles, montadas sobre vehículos, de puente, equipos elevación
Agente material de la desviación	1	1	0	3	0	1	0	4	Brazo de carga sobre vehículos
Agente material causante de la lesión	1	1	0	3	0	0	0	0	Grúas fijas, móviles, montadas sobre vehículos, de puente, equipos elevación

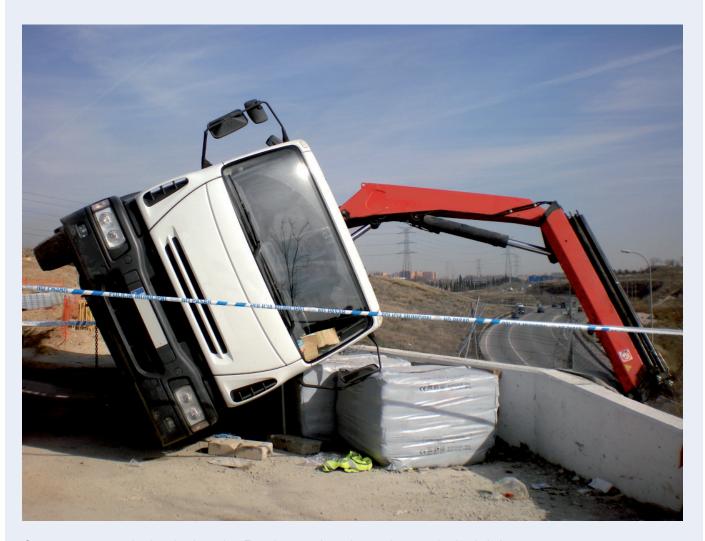
DESCRIPCIÓN

Tarea

 La tarea que tenía que realizar el conductor de la grúa autocargante era la descarga de los equipos para la impermeabilización de cubiertas. Cuando termina dicha tarea se le pide al conductor de la grúa autocargante que mueva varios palés de sacos de cemento desde la entrada de la obra, donde estaban depositados, hasta la zona donde se iban a desarrollar los trabajos de impermeabilización de cubiertas para los que se había traído el material descargado..

Accidente

- El conductor sitúa el camión junto a la zona donde están acopiados los palés y se coloca entre ellos y el camión para poder manejar las palancas de mando situadas en ese lado del camión y tener visibilidad durante toda la operación.
- Se comienza el izado de un palé de sacos de 1680 kilos de peso, sin utilizar los estabilizadores del camión grúa, porque la zona donde estaba ubicado el camión grúa era demasiado estrecha y no permitía desplegar totalmente los estabilizadores sin bloquear el acceso a la obra.
- Al llegar a los dos metros de altura, de elevación de la carga, el camión comienza a inclinarse y vuelca hacia el lado de los palés, atrapando al trabajador entre éstos y el camión, provocándole lesiones graves.



Grúa autocargante volcada sobre los palés. Entre la grúa y los palés quedó atrapado el trabajador

Datos complementarios

- El manual de la grúa establece que solo se pueden efectuar operaciones con ella si los estabilizadores están desplegados completamente y asentados correctamente sobre el terreno. En dicho manual consta que, en condiciones operativas correctas, la grúa puede levantar hasta unos cinco mil kilos a la distancia en que se estaba efectuando la operación de izado.
- La documentación del camión grúa no estaba completa y no incluía las condiciones de operación en castellano.
- El operario del camión grúa estaba dentro del radio de acción del equipo de trabajo.
- El trabajador accidentado pertenecía a una subcontrata y figuraba en su contrato como conductor de camiones.
- La empresa del trabajador accidentado se encargaba de llevar y descargar los equipos para la permeabilización de cubiertas. La ejecución de la impermeabilización la realizaba otra subcontrata.
- No se aporta la documentación que certifique el conjunto camión-grúa para las operaciones de carga, descarga y distribución de material.
- No consta, ni autorización ni formación específica del trabajador en el manejo de la grúa autocargante.
- El operario de la grúa inicia las operaciones de manipulación de cargas a petición de otros trabajadores que había en la obra.

- El procedimiento habitual de transporte de materiales consistía en abrir los palés en aquella zona, junto a la entrada a obra, y transportarlos hasta la zona de los trabajos, saco a saco o bien en grupos de sacos utilizando la pala de una excavadora mixta.
- En el momento del accidente la excavadora mixta se encontraba ejecutando operaciones de movimiento de tierras en los sótanos
- Los trabajadores de la subcontrata, de segundo nivel, encargada de ejecutar los trabajos de impermeabilización, declararon desconocer los procedimientos de manipulación mecánica de cargas previstos por el contratista: uso de la excavadora mixta.
- En el Plan de Seguridad y Salud aparece contemplado el camión grúa, dentro del epígrafe dedicado a maquinaria de elevación. En él se prohíbe la presencia de personas a distancias inferiores a cinco metros del camión y se especifica que el conductor del camión grúa deberá estar en posesión de un certificado de capacitación que "acredite su pericia".
- En dicho plan se contemplan las reuniones de coordinación, pero no hay constancia de que se hayan llevado a cabo.
- No se puede acreditar la entrega del Plan de Seguridad y Salud a las distintas empresas intervinientes en la ejecución de la obra ni, en especial, a la subcontrata a la que pertenece el trabajador accidentado.
- La zona donde se acopió el material a manipular no constaba en los planos como una de las zonas habilitadas para el acopio temporal de materiales.

CAUSAS

Causas relativas a la ausencia o deficiencias en los elementos de protección

Se inicia una maniobra sin desplegar los estabilizadores del camión

Se incumple el manual del fabricante del camión grúa, en el procedimiento de manipulación de cargas, al no desplegar totalmente los estabilizadores del camión para ejecutar el izado de la carga.

Causas relativas a la organización del trabajo y gestión de la prevención

Zona de acopio de materiales situada incorrectamente

La zona de acopio debe estar situada fuera de la zona de acceso a la obra y en un lugar suficientemente amplio para permitir, con seguridad, la ejecución de todas las maniobras necesarias.

Medios auxiliares insuficientes

Los medios disponibles para las realización de las tareas de movimiento de materiales eran insuficientes y su sistema de asignación inadecuado.

Fallos de coordinación

Falta de coordinación entre las empresas implicadas, especialmente en lo referente a los medios y procedimientos de movimiento de cargas, y al conocimiento y planificación de las actividades y medios necesarios para realizarlas.

Incumplimiento del Plan de Seguridad y Salud

Se incumple lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud en lo referente a la distancia de seguridad que deben respetar los trabajadores. El trabajador accidentado se encontraba dentro del radio de acción del equipo de elevación.

• Falta de formación específica del operario de la grúa autocargante y de los trabajadores de apoyo

No se puede acreditar la formación específica en los riesgos asociados al manejo de aparatos elevadores ni en los de las tareas de apoyo tales como eslingado, estrobado etc.... El trabajador no estaba contratado como operario de grúa.

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

- Debe cumplirse estrictamente el manual de instrucciones del fabricante para la utilización de la grúa autocargante, tanto en lo referente al diagrama de cargas como en el uso de los estabilizadores para poder iniciar las maniobras.
- No se iniciará ninguna maniobra si los estabilizadores no están completamente desplegados y asentados correctamente sobre el terreno.
- No deberá permanecer nadie en el radio de acción de la máquina.
- Se deberá utilizar la botonera portátil de la grúa para poder realizar las operaciones respetando la distancia de seguridad. Aunque la utilización de la botonera portátil, en este caso, no hubiera impedido el vuelco del camión ya que no se habían desplegado los estabilizadores, si hubiera podido evitar las lesiones del trabajador si éste además, respetase las distancias de seguridad.
- Se respetarán los puntos asignados para el acopio de materiales. Si éstos tuviesen que ser trasladados se deberá comprobar, con anterioridad, las zonas disponibles más idóneas para su ubicación teniendo en cuenta la carga, la maquinaria a utilizar y el entorno de trabajo.
- Establecer y hacer efectivos los medios de coordinación que sean necesarios para cada fase y actividad de obra.
- El contratista mantendrá reuniones de coordinación periódicas con las distintas subcontratas. Dichas reuniones se deberán documentar debidamente.
- Los cambios que surjan en las actividades programadas con anterioridad, deberán ser supervisados por un responsable de obra y no ejecutarlos solamente a instancias de algunos trabajadores.
- Si las tareas modificadas implican la presencia de trabajos considerados reglamentariamente peligrosos, (Ver Anexo I del RD 39/1997, Anexo II del RD 1627/1997 y Criterio técnico sobre la presencia de recursos preventivos a requerimiento de la ITSS-CT 39/2004) no deberán empezar a ejecutarse sin la presencia de un recurso preventivo.
- Los operarios de grúa autocargante (camión-grúa) deberán haber recibido una formación adecuada que acredite el conocimiento del manejo de dichos equipos y de los riesgos derivados de su utilización y las medidas preventivas aplicables. Además deberán contar de una autorización por escrito de su empresa para el uso de dicho equipo de trabajo.
- Respecto a la formación específica sobre los riesgos derivados del uso de aparatos elevadores y las medidas preventivas aplicables, la carga horaria y contenido de la misma deberá ser conforme a lo dispuesto en el artículo 155 del IV convenio general del sector de la construcción e impartida por una entidad acreditada a tal efecto.
- La documentación que acredite la formación y la autorización del trabajador deberá estar incluida en la documentación presente en la obra.
- En el Plan de Seguridad y Salud se deberán contemplar procedimientos alternativos de manipulación de cargas adecuados, teniendo en cuenta la carga a manipular y los equipos de manutención disponibles. Se deberán cumplir con los requisitos establecidos por el fabricante en el manual del equipo a utilizar.
- El contratista deberá establecer un procedimiento para la gestión de la documentación exigible a las subcontratas donde se incluya la certificación del conjunto camión-grúa para su uso como equipo de carga, descarga y distribución de material.
- El contratista se deberá asegurar que todas las empresas intervinientes en la obra dispongan de una copia del Plan de Seguridad y Salud y que los trabajadores conozcan los riesgos y medidas preventivas establecidas en dicho plan antes del comienzo de los trabajos.